BOGOTÁ | SECRETARÍ GOBIE

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR57

<Fecha de Solicitud:19/03/2025	Área de Origen: PLANEACION-SOCIAL	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 830-2023	**Fecha de Suscripción:** 28/12/2023	**Tipo de Contrato: CSU**
Plazo Inicial: (7) meses	**Fecha de Inicio:** 22/04/2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 21/12/2024
Objeto: "SUMINISTRAR POR LOTES, A MONTO AGOTABLE, LOS ELEMENTOS DIDACTICOS (LOTE 1), ARTISTICOS (LOTE 2), DEPORTIVOS (LOTE 3), MUSICALES (LOTE 4), ELECTRONICOS Y ELECTRICOS (LOTE 5) Y MOBILIARIO Y OTROS (LOTE 6), PARA DOTAR CASAS DE LA JUVENTUD, JARDINES INFANTILES, CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CENTRO CRECER Y CENTRO AMAR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024"		
Contratista: COMERCIALIZADORA COMERFLAN SAS		
Supervisor: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE – ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLIVAR		**Valor Inicial: $** 197.502.263
Número del proceso SECOP I o II: FDLCB-SASI-004-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 12/10/2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5094780&isFromPublicArea=True&isModal=False.

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 4**
Adición Valor	**CESION**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo:** Solicitud de cesión iniciando desde 19 de febrero 2025 **Fecha Terminación Final:** 20/03/2025	LA MODIFICACIÓN REQUERIDA ES: CESION: La cesión se hará el 19 de marzo 2025

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 3**
Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que, el FDLCB contrató con COMERCIALIZADORA COMERFLAN SAS mediante el CPS 830-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRAR POR LOTES, A MONTO AGOTABLE, LOS ELEMENTOS DIDACTICOS (LOTE 1), ARTISTICOS (LOTE 2), DEPORTIVOS (LOTE 3), MUSICALES (LOTE 4), ELECTRONICOS Y ELECTRICOS (LOTE 5) Y MOBILIARIO Y OTROS (LOTE 6),PARA DOTAR CASAS DE LA JUVENTUD,JARDINES INFANTILES,CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO,CENTRO CRECER Y CENTRO AMAR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024.

Teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato CSU 830-2023 del 21 de diciembre del 2024 con numero de proceso FDLCB-SASI-004-2023 plataforma Secop II Colombia compra eficiente, se considera necesario solicitar la suspensión del contrato en mención por un periodo de sesenta (60) días a partir del 19 de diciembre del 2024 con fecha de reinicio del 17 de febrero de 2025 y fecha de terminación final del 20 de febrero del 2025, se solicita de nuevo una suspensión por periodo de treinta días (30) ya que el tiempo dado en la anterior solicitud no fue suficiente Así las cosas, el tiempo solicitado permitirá a la entidad tomar la decisión administrativa pertinente ,teniendo en cuenta los documentos integrales del contrato y la situación actual de la ejecución, donde se buscarán alternativas para adelantar el proceso de cesión del mismo y/o las acciones que se requieran, también se podrá contemplar la posibilidad de encontrar un operador que cumpla con las condiciones administrativas, financieras y técnicas establecidas por la Entidad, garantizando así la continuidad y el adecuado desarrollo de la ejecución contractual y el uso de los recursos destinados para el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo local de Ciudad Bolívar.

En atención a lo discutido en la reunión celebrada el 05 de marzo de 2025 con los profesionales de despacho, contratación y planeación social, se ha tomado la decisión de proceder con la cesión del contrato N° 830-2023 en favor de un nuevo operador.

En virtud de lo anterior, la empresa COMERCIALIZADORA COMERFLAN S.A.S., en su calidad de contratista original, transfiere de manera íntegra y definitiva la titularidad y ejecución del contrato a la empresa CONCOLDI S.A.S., la cual asumirá la totalidad de las obligaciones contractuales bajo los términos y condiciones pactados en el acuerdo inicial, incluyendo sus derechos, deberes y responsabilidades.

Dicha cesión encuentra fundamento en la solicitud radicada bajo el número 20256910036842, del 14 de marzo de 2025, presentada por el operador, quien manifiesta insolvencia económica que le impide continuar con la ejecución contractual. Para efectos de validación jurídica, se han aportado los documentos y soportes físicos correspondientes que acreditan dicha situación.

En virtud de lo expuesto y con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, la formalización de la cesión se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2025, fecha en la que se perfeccionará el acto jurídico conforme a la normatividad aplicable.

ELEMENTO	CANTIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD
QUENA ANCESTRAL	12	TAMBORA PEQUEÑO	17	TAMBOR ALEGRE	2
GUACHARACA	12	TAMBOR	14	GAITAS HEMBRA	2
BAILARINA O CORONA NORUEGA	13	MARIMBA	14	GAITAS MACHO	2
PALO DE AGUA	16	PLAT POLE	9	GUITARRA ACUSTICA GRANDE	9
CLAVES	18	CAJON INSTRUMENTO	8	GUITARRA ACUSTICA PEQUEÑA	2
PANDERETA	17	JUEGO DE CUNUNO	12	METALOFONO XILOFONO	2
TAMBOR DE OLAS	14	MARACAS	16	REDOBLANTE	2
CAJA CHINA	12	BAILARINA	2	PLATILLOS PARA MANO	2
SONAJEROS O SONAJAS	15	TAMBORA COSTEÑA	2	BATERIA	2
TRIÁNGULO PEQUEÑO	18	TAMBOR LLAMADOR	2	BAJO ELÉCTRICO Y ESTUCHE	4

ELEMENTO	CANTIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD
AMPLIFICADOR DE BAJO ELÉCTRICO	4	ACORDEON	2	BONGÓ	4
CABLE DE CONEXIÓN ENTRE GUITARRA Y AMPLIFICADOR O BAJO Y AMPLIFICADOR	5	CABINA DE SONIDO	5	CONGAS	4
TECLADO SENSIBLE Y BASE	2	MICROFONOS INALAMBRICOS	5	CUBÍCULO DE AISLAMIENTO DE BATERIA DE MUSICA	3
ZAMPOÑA	3	KIT TIPO CONCIERTO	2	CABINA ACTIVA LINE ARRAY	5
BOMBO 18"	3	BATERÍA ELECTRÓNICA	2	SUBWOOFER ACTIVO	4
GUACHE O GUASCA	3	HARDWARE DE BATERIA	2	CONSOLA DE SONIDO DIGITAL	1
MARACAS SALSERAS	3	TWIN - DOBLE PEDAL DE BATERIA	2	PALO DE LLUVIA	3
FLAUTAS	3	FOOTSWITCH	2	TELA PAÑO CORTINA	80
TIMBALES	5	VENTILADOR	4	SOPORTE PARA CORTINA	80
VIOLÍN	2	SISTEMA DE CABINA DE AUDIO MODULAR DESMONTABLE	1		

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: N/A
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

Así las cosas, es necesario aclarar que la presente cesión del contrato no generara gastos adicionales al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR ni adiciones presupuestales a los valores inicialmente contemplados en la oferta económica del presente proceso.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 830 de 2023.

Supervisor
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la Supervisión
LILIAN ROCIO GUAQUETA GUTIERREZ
Contratista ALCB

Proyectó: Lilian Rocio Guaqueta Gutierrez – Contratista ALCB CPS 143-2025
Revisó: Jorge Alexander Esquivel Garcia-Contratista CPS 137-2025 FDLCB
Revisó: Moniza Montes Mercado-Profesional Universitario Código 219-Grado 18
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez - Contratista Despacho CPS 038-2025 FDLCB
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba- Contratista despacho- Contrato N° CPS-014-2025